

Núm. 119

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 18 de mayo de 2012

Sec. IV. Pág. 22370

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16564 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

- 1°.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 39/2012 (NIG 33044 47 1 2011/0000430) se ha dictado, en fecha 22 de Marzo de 2012 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Atención Social y Estancias Residenciales, S.L., CIF n.º B-85709111, con domicilio en calle Emile Robin, n.º 11 de Avilés, habiendo sido suspendido el curso del procedimiento por resolución de 3 de Abril de 2012.
- 2º.- Que por providencia dictada en el día de hoy se ha acordado levantar la suspensión, continuar con la tramitación del procedimiento y llamar nuevamente a los acreedores de la mercantil concursada a fin de que, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el BOE efectúen la comunicación de créditos previstos en el artículo 85 de la Ley concursal, y con los requisitos recogidos.
- 3°.- El Administrador Concursal, doña Covadonga Oyague Álvarez, ha designado a tales fines y a su elección, en:
 - Domicilio postal: C/ Emile Robin, n.º 1, 3.º C, 33401 de Avilés.

El horario de atención al público facilitado por la administración concursal es: De Lunes a Viernes de 11:00 horas de 13:30 horas.

- -Dirección electrónica: covadongaoyague@yahoo.es
- 4°.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición quedando estas sometidas a la administración concursal.

Gijón, 27 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120033106-1